

[Membrete del gobierno]

Consejo de los ADPIC  
Organización Mundial del Comercio  
Registro Central de Notificaciones  
154 rue de Lausanne  
CH-1211 Ginebra 21  
SUIZA

Correo electrónico: [crn@wto.org](mailto:crn@wto.org)

## NOTAS AL MODELO 2: NOTIFICACIÓN ESPECÍFICA POR EL MIEMBRO IMPORTADOR

Se trata de la notificación específica en la que el Miembro importador facilita información detallada sobre los productos farmacéuticos que necesita y la demás información requerida en el marco del sistema del párrafo 6.

### **3**

La notificación debe ser presentada por un Miembro importador, o en su nombre, cada vez que el Miembro importador utilice el sistema para importar productos farmacéuticos. De conformidad con el mecanismo regional, no es necesario presentar notificación alguna cuando los productos farmacéuticos se importan de otro Miembro que es parte en un mismo acuerdo comercial regional (véase el párrafo 6 de la Decisión de 2003, documento de la OMC WT/L/540 y Corr.1).

La presentación de esta notificación no compromete a un Miembro a adquirir efectivamente medicamentos en el marco del sistema, sino que simplemente pone de relieve sus necesidades, que, en último término, podrán satisfacerse a través de otras fuentes de suministro.